

Asunción, febrero de 2026

A.G.P.E PR N° 37/2026

Señor

Camilo Benítez Aldana, Contralor General

Contraloría General de la República - CGR

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Ley N° 7389/2024 “*Que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia y Prevención de la corrupción de la Republica del Paraguay*” y la Resolución CGR N° 1306/2024 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/24 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”**”, a efectos de brindar información referente al cumplimiento de las disposiciones legales que se detallan a continuación:

- Artículo 3° de la Ley N° 5189/2014, correspondiente al mes de enero de 2026, publicada en el Portal Web institucional, disponible en <http://www.agpe.gov.py/index.php/ley-5189.html>
- Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, correspondiente al mes de enero de 2025, se encuentra publicada en <http://www.agpe.gov.py/index.php/ley-5189/280.html>
- Resolución CGR N° 445/2025, ha sido publicada la Resolución AGPE N° 31/2026 “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN A NAUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO PARA EL EEERCICIO FISCAL 2026*” en la página web de la institución <https://www.agpe.gov.py/index.php/resoluciones.html>
- Decreto N° 2991/2019, referente a la publicación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Auditoria General del Poder Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, disponible en el siguiente enlace: <https://www.agpe.gov.py/index.php/resoluciones.html>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi mas alta consideración y estima.

Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
Auditor General del Poder Ejecutivo

ACV/ois/mg

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”